



****FAC-S-2024-167995-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2024-167995-CI del 29 de agosto de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-IGEFA-DIINS

Señor Brigadier General

JAIME ANDRES VALENCIA MONSEGNY

Comandante Comando Aéreo de Combate No. 1

Puerto Salgar, Cundinamarca

Asunto: Remisión por competencia queja descuento obligatorio- arranche al personal que vive en barracas

En referencia a la queja radicada en la Sección Estratégica de Gestión Documental de la Fuerza bajo N.º FAC-E-2024-000336-WA el 20-08-2024, relacionada con el descuento por concepto de arranche establecido de manera obligatoria para el personal que vive en barracas, así como, otros aspectos relacionados con citada situación. Respetuosamente, me permito remitir por competencia al señor Brigadier General, Comandante Comando Aéreo de Combate N.º 1, la petición en mención, con el fin tenga a bien ordenar a quien corresponda, se analicen los hechos puestos en conocimiento y se brinde **respuesta íntegra y de fondo a la queja**.

Al respecto, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. Los términos establecidos en la Ley 1755 del 2015, *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*.
2. Cuando se desconoce la información para notificar al destinatario de la respuesta, deberá publicarse por aviso en la página *Web* de la entidad y en todo caso en un lugar de acceso al público por el término de 5 días.

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co



Finalmente, con toda atención me permito solicitar a mi General, se envíe a esta Inspección informe sobre el trámite dado a la queja, en lo posible antes del **9 de septiembre de 2024**.

Atentamente,

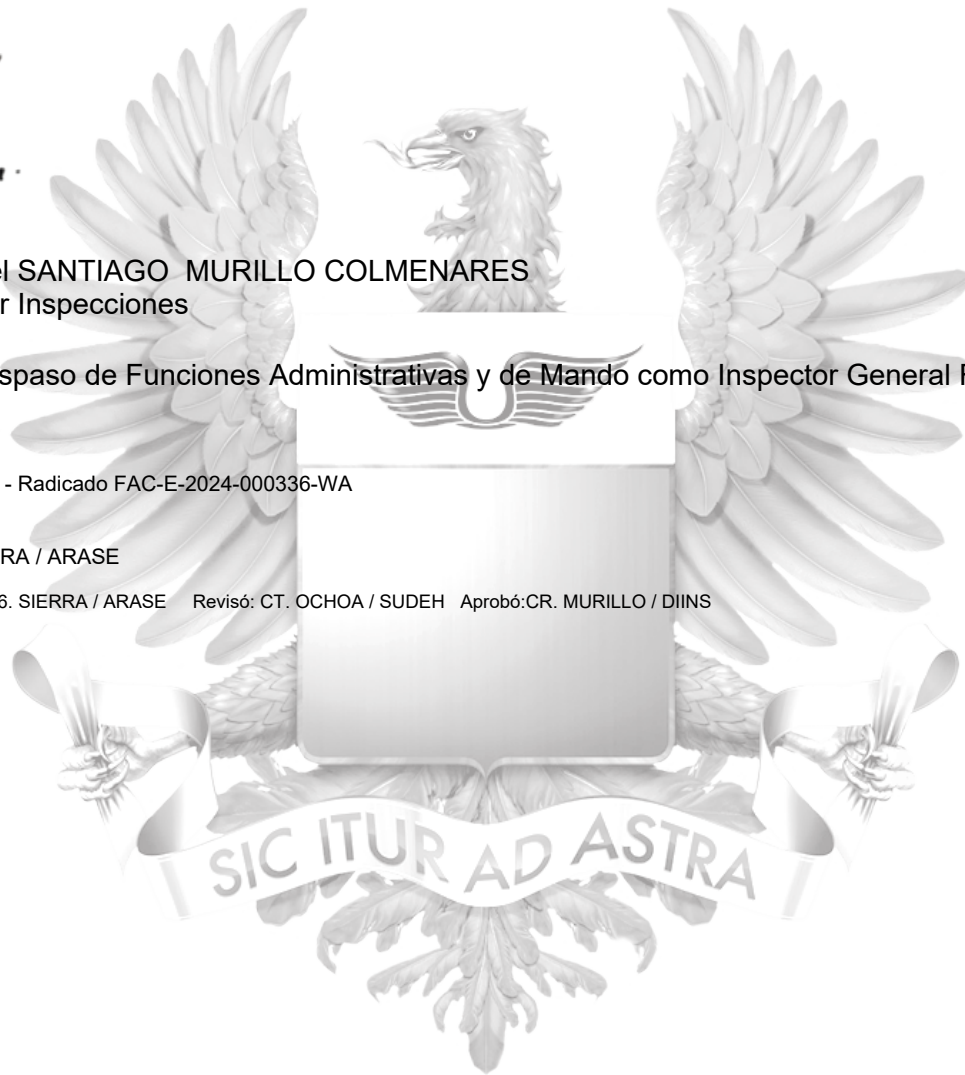
Coronel SANTIAGO MURILLO COLMENARES
Director Inspecciones

Con Traspaso de Funciones Administrativas y de Mando como Inspector General FAC.

Anexo:
- PQRSDf - Radicado FAC-E-2024-000336-WA

PD6. SIERRA / ARASE

Elaboró: PD6. SIERRA / ARASE Revisó: CT. OCHOA / SUDEH Aprobó: CR. MURILLO / DIINS



“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

anticorruptcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co